

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 1/5 /

OBJ.: INSTRUCCIÓN PARTICULAR
CAUSA RUC 1910055637-8:
Informa y remite lo solicitado.

REF.: Su Oficio N° 468, de fecha
03.12.2019.

N° 46.7

SANTIAGO, 23 ENE. 2020

DE : SECRETARÍA GENERAL DE CARABINEROS.

A : FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.
Fiscal Regional Sra. Claudia Perivancich Hoyuelos.
Calle Álvarez N° 1194, 5° Piso, comuna de Viña del Mar.

VIÑA DEL MAR.

1.- A través del documento señalado en el rubro de la referencia, esa Fiscalía Regional, ha solicitado información relacionada con el armamento, munición, gases y composición de agua que utiliza el personal de esta institución, para el restablecimiento del Orden Público, durante los hechos públicos y notorios que tienen lugar en nuestro país, desde el 18 de octubre de 2019. Al respecto y conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales de Carabineros, se manifiesta a Usía lo siguiente:

a) "Informar la completa individualización (marca, modelo, calibre, procedencia) de las armas y municiones antidisturbios utilizadas para el restablecimiento del Orden Público por Personal de esa Institución, durante los hechos públicos y notorios que tienen lugar en Chile desde el 18 de octubre del 2019".

Carabineros de Chile ha empleado, para el restablecimiento del Orden Público, los siguientes elementos, cuya utilización se encuentra autorizada en los Protocolos para el Mantenimiento del Orden Público, aprobado mediante la Orden General N° 2.635, de fecha 01.03.2019, de la Dirección General de Carabineros, publicada en el Diario Oficial N° 42.295, de fecha 04.03.2019:

a.1) Armas:

- Escopeta marca Hatsan, modelo Escort, calibre 12, de Turquía.
- Escopeta marca Benelli, modelo M3, calibre 12, de Italia.
- Escopeta marca Benelli, modelo Supernova, calibre 12, de Italia.
- Escopeta marca Winchester, modelo 1200, calibre 12, de Estados Unidos.
- Carabina Lanzagases marca Condor, modelo AM600, calibre 37mm, de Brasil.
- Carabina Lanzagases marca Pen Arms, modelo TL1, calibre 37mm, de Estados Unidos.
- Carabina Lanzagases marca Stopper, calibre 37mm, de Sudáfrica.

SECRETO

EJEMPLAR N° 1/5 / HOJA N° 2/5 /

a.2) Munición "no letal" utilizada en la Escopeta calibre 12:

- Cartucho calibre 12 perdigón de goma PG-D, marca Tec, modelo 12x70mm, Chile.
- Cartucho calibre 12 de impacto no letal, marca Combined Tactical Systems, modelo "12ga Super Sock® Bean Bag", Estados Unidos.
- Cartucho calibre 12 de impacto no letal, marca Defence Technologies-Safariland, modelo "12-Gauge Drag Stabilized TM Round", Estados Unidos.

a.3) Munición "no letal" utilizada para Carabinas Lanzagases calibre 37mm:

- Cartucho calibre 37mm de impacto no letal, marca Combined Tactical Systems, modelo "Super Sock® Bean Bag", de Estados Unidos.

a.4) Disuasivos Químicos:

➤ Disuasivos químicos lacrimógenos empleados en la Carabina Lanzagases:

- Cartuchos lacrimógenos CS calibre 37/38mm, marca Combined Tactical Systems, modelo 3231, de Estados Unidos.
- Cartuchos lacrimógenos CS calibre 37/38mm marca Combined Tactical Systems modelo 3233, de Estados Unidos.
- Cartuchos lacrimógenos CS calibre 37/38mm, marca Condor, modelo GL-202, de Brasil.
- Cartuchos lacrimógenos CS calibre 37/40mm, marca Condor modelo GL-203/L, de Brasil.
- Cartuchos lacrimógenos CS calibre 37/40mm, marca Condor modelo GL-203/T, de Brasil.

➤ Disuasivos químicos lacrimógenos de mano:

- Granada lacrimógena CS marca Condor, modelo GL-302, de Brasil.
- Granada lacrimógena CS marca Condor, modelo GL-300/TH, de Brasil.
- Granada lacrimógena CS marca Combined Tactical Systems, modelo 5231, de Estados Unidos.

➤ Disuasivos químicos lacrimógenos utilizados en vehículos:

- Líquido CS, comercializado por Nonlethal Technologie, de Estados Unidos.
- Líquido CS comercializado por la empresa FAMAE, de Chile.
- Polvo CS comercializado por Nonlethal Technologie, de Estados Unidos.
- Polvo CS comercializado por la empresa FAMAE, de Chile.

➤ Disuasivo químico (no lacrimógeno), de mano:

- Granadas de humo blanco, marca Condor, modelo SS-601, de Brasil.

➤ Disuasivos lacrimógeno OC (oleoresim capsicum) en formato aerosol, de uso individual:

- Aerosol OC, fabricado por la empresa Combined Tactical Systems, modelo MK9, de Estados Unidos.
- Aerosol OC, fabricado por la empresa Defense Technology-Safariland, modelo MK9, de Estados Unidos.
- Aerosol OC, fabricado por la empresa Sabre Red, modelo MK9, de Estados Unidos.

b) "Remitir orden de compra y especificaciones técnicas de la última adquisición fiscal de tales armas y municiones y resoluciones administrativas que la respaldan".

Se adjunta al presente oficio, un disco compacto (CD), singularizado externamente como "Carabineros de Chile Antecedentes Fiscalía Regional de Valparaíso 2020", el cual contiene las **Órdenes de Compra**; las **Especificaciones Técnicas** y las **Resoluciones Administrativas**, en archivo de nombre "LETRA B), ÓRDENES DE COMPRA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS", de los siguientes implementos:

- Carabina Lanzagases
- Cartuchos antidisturbios calibre 12
- Cartuchos CS 37mm
- Escopeta antidisturbios calibre 12

c) "Remitir prospecto del fabricante o proveedor con precauciones y recomendaciones de uso de las mencionadas armas y municiones".

En el mismo CD referenciado en la letra b) que antecede, se acompañan los **Manuales** en archivo de nombre "LETRA C), MANUALES; FICHAS TÉCNICAS MUNICIÓN" - "MANUALES", entregados por el proveedor de las siguientes especies:

- Escopeta Hatsan.
- Escopeta Benelli.
- Carabina Pen Arms.
- Carabina CONDOR AM 600, y
- Carabina Stopper ANTI RIOT GUN 37mm.

Respecto de la munición, se acompañan en el antes citado CD, las siguientes **Fichas Técnicas**, en archivo de nombre "LETRA C); MANUALES; FICHAS TÉCNICAS MUNICIÓN" - "FICHAS TÉCNICAS MUNICIÓN":

- Cartucho calibre 12 de impacto no letal, marca Combined Tactical Systems, modelo "12ga Super Sock® Bean Bag".
- Cartucho calibre 12 perdigón de goma PG-D, marca Tec, modelo 12x70mm, Chile.
- Cartucho calibre 12 de impacto no letal, marca Defence Technologies-Safariland, modelo "12-Gauge Drag Stabilized TM Round", Estados Unidos, y

S E C R E T O

EJEMPLAR N° 4/5 / HOJA N° 4/5 /

- Cartucho calibre 37mm de impacto no letal, marca Combined Tactical Systems, modelo "Super Sock® Bean Bag", de Estados Unidos.

d) "Remitir ficha técnica del fabricante sobre la composición de los perdigones antidisturbios".

En el mismo CD anteriormente citado, se adjunta la **Ficha Técnica** de la Empresa Tec Harseim Ltda., en archivo de nombre "LETRA D), FICHA TÉCNICA PERDIGONES".

e) "Informar composición de gases que emplea y lanza el VEHÍCULO TÁCTICO DE REACCIÓN, utilizado en apoyo a las operaciones tácticas de Control del Orden Público".

En el siguiente cuadro demostrativo se informa la composición de gases que utiliza el vehículo táctico de reacción:

| COMPONENTES DEL POLVO-CS | % |
|-----------------------------|-------|
| O-CLOROBENZALMALONONITRILLO | 15,2% |
| SÍLICA AMORFA DE HUMO | 0,4% |
| ÓXIDO DE MAGNESIO | 66,2% |
| CARBONATO DE MAGNESIO | 18,2% |

f) "Informar composición del agua que emplea y lanza VEHÍCULO LANZA AGUA, también utilizado en apoyo a las operaciones de Control del Orden Público".

Se hace presente que este ítem fue informado por la entonces Prefectura de Fuerzas Especiales, Repartición que señaló que lo utilizado en los dispositivos lanza agua corresponde a *agua pura obtenida desde los grifos de la red de agua potable, la cual se obtiene de forma manual y directa, desde el grifo al estanque del dispositivo policial, cuyo uso se encuentra autorizado por la Empresa de Aguas respectiva.* Dicho cometido se realiza bajo los parámetros establecidos en el numeral 1.14, del Capítulo V, del Título VII, del "Manual de Operaciones para el Control del Orden Público", aprobado mediante la Orden General N° 2125, de fecha 02.10.2012, como también, en el numeral 2.5, de los "Protocolos de Intervención para el Mantenimiento del Orden Público", aprobados mediante la Orden General N° 2.635, de fecha 01.03.2019 (publicada en el Diario Oficial N° 42.295, de fecha 04.03.2019); ambos documentos (Órdenes Generales), de la Dirección General de Carabineros.

Por su parte, el disuasivo químico utilizado en el aludido vehículo corresponde al CS u *ortoclorobenzolmalononitrilo* o *clorobenzalmalononitrilo* o *clorobenzilideno malononitrilo* (nomenclaturas comúnmente utilizadas), en estado líquido.

2.- Se hace presente a Usía que las materias informadas, así como la documentación que se acompaña al presente Oficio, son "**secretas**", de conformidad al Artículo 436° N° 3 del Código de Justicia Militar; ello en concordancia con lo previsto en el Artículo 8° inciso segundo y disposición cuarta transitoria de la Constitución Política de la República.

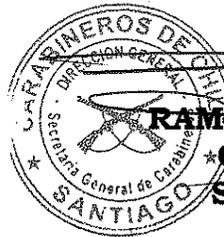
3.- Finalmente, cabe señalar que mediante la Resolución Exenta Digcar N° 76 de fecha 25.01.2018, publicada en el D/O. N° 42.008, de fecha 15.03.2018, el General Director de Carabineros, delegó en el Secretario General, la facultad de firmar la correspondencia y oficios que den respuesta a los requerimientos que se formulen por parte de diversas autoridades u organismos públicos y privados, tales como, Instituciones del Estado, organizaciones no gubernamentales, entidades de control, personas naturales y jurídicas en general, y, Personal de la Institución en servicio activo o en situación de retiro.

Saluda atentamente a Usia.

Ant. 5.856/
Hma.

Distribución:

- 1.- ~~Fiscal Regional Valparaíso~~
- 2.- c/c Dioscar
- 3.- c/c Dirnaoperpol.
- 4.- c/c Dilocar
- 5.- Archivo.



RAMÓN A. ALVARADO DONOSO
General de Carabineros
SECRETARIO GENERAL